

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FECHAS CLAVE

- Art. 1 Organización.
- Art. 2 Fecha y horario de celebración.
- Art. 3 Expositores.
- Art. 4 Productos admitidos.
- Art. 5 Contratación.
- Art. 6 Condiciones económicas.
- Art. 7 Seguros obligatorios.
- Art. 8 Derechos del expositor.
- Art. 9 Catálogo oficial.
- Art. 10 Acreditaciones profesionales y pases.
- Art. 11 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje.
- Art. 12 Permisos y licencias.
- Art. 13 Construcción y decoración de stands.
- Art. 14 Derecho de retención.
- Art. 15 Tienda online.
- Art. 16 Derechos de propiedad comercial.
- Art. 17 Ley de protección de datos.

FECHAS CLAVE

Cierre del plazo preferente de solicitud de espacio	15.11.2013
---	-------------------

Vencimiento de la factura de espacio y seguros	10.02.2014
--	-------------------

Cierre recepción de datos para el Catálogo	10.02.2014
--	-------------------

Cierre de recepción de solicitudes de servicios obligatorios	28.02.2014
--	-------------------

Comienzo del montaje	11.03.2014
----------------------	-------------------

Final del montaje y entrada de muestras	14.03.2014 3.00 p.m.
---	---------------------------------------

EXPOCOSMÉTICA BILBAO Beauty, Wellness & Fashion	15-17.03.2014
--	----------------------

Final del desmontaje y salida de mercancías	20.03.2014
---	-------------------

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

La organización y dirección del Certamen de EXPOCOSMETICA BILBAO 2014 corresponde a Bilbao Exhibition Centre (BEC).

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)
EXPOCOSMETICA BILBAO
Ronda de Azkue, 1 / E-48902 Ansio-Barakaldo
o al
Apartado de Correos 468 / E-48080 Bilbao
Tel. 94 404 00 00 - Fax 94 404 00 01
expocosmetica@bec.eu
www.expocosmeticabilbao.com

2. FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

EXPOCOSMETICA BILBAO 2014 se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Ansio-Barakaldo (Bizkaia) del 15 al 17 de marzo de 2014, permaneciendo abierto los días 15 y 16 de 11.00 a 20.00 horas en horario continuado para visitantes, y de 10.00 a 21.00 horas para expositores, y el día 17 de 10.00 a 19.00 horas para visitantes y de 09.00 a 20.00 horas para expositores. Durante el horario de visita los stands estarán atendidos y con el material expuesto al descubierto.

3. EXPOSITORES

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

4. PRODUCTOS ADMITIDOS

4.1. Únicamente serán admitidos los productos, y en su caso servicios, comprendidos en las siguientes categorías o sectores:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| * Moda, bisutería y accesorios | * Perfumería y cosmética. |
| * Agencias de modelos. | * Prensa e internet. |
| * Alimentos dietéticos. | * Productos para peluquería |
| * Asociaciones sectoriales. | * Productos y tratamientos naturales |
| * Estética: aparatología y tratamientos. | * Sistemas informáticos / Software. |
| * Formación. | * Spas y balnearios. |
| * Manicura y pedicura. | |

4.2. Solamente se admitirán maquetas, fotografías y películas como complemento del material expuesto y siempre que correspondan a productos admitidos.

4.3. No se admitirán stands puramente informativos, sin material expuesto, salvo de asociaciones e instituciones sin fines lucrativos.

4.4. El material que no cumpla las condiciones anteriores será retirado por cuenta y riesgo del expositor.

4.5. No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands.

5. CONTRATACIÓN

5.1. La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen el original de la solicitud de admisión debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con la cantidad correspondiente a la garantía de participación de acuerdo con el apartado 4 del Art. 6. No será válido ningún otro tipo de contratación.

5.2. El plazo preferente de recepción de solicitudes de admisión finaliza el 15 de noviembre de 2013, siendo atendidas en función de la demanda y espacio disponibles.

5.3. El espacio mínimo a contratar es de 9 m². Las fracciones de m² serán facturadas como m² completo.

5.4. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1. ALQUILER DE SUPERFICIE: El precio de la participación del expositor en el certamen constituirá la suma de las siguientes partidas:

- El precio base del alquiler de espacio antes de impuestos será de:
 - 85 €/m². Desde 9 m² hasta 42 m²
 - 79 €/m². Mas de 42 m²
- El precio del suelo se aumentará en las siguientes proporciones:
 - 10% si el stand tiene tres fachadas.
 - 15% si el stand tiene cuatro fachadas (isla).

- El Expositor deberá abonar para la participación en el Certamen, además, el importe de las primas de los seguros obligatorios recogidos en la Condición 7ª y que tiene un coste total de 100 €.
- Las empresas de decoración y/o el Expositor deberán, a su vez, abonar un canon de construcción de stand según las tarifas contempladas para la de Contratación de Servicios de BEC, antes del inicio del montaje del stand.
- En EXPOCOMESTICA BILBAO 2014 se aplicarán las bonificaciones siguientes a la superficie asignada:
 - Descuento del 10% en el precio del suelo para contratos recibidos antes del 15/11/2013
 - Descuento del 5% en el precio del suelo para participantes en Expocosmetica Oporto 2014
 - Por la contratación de un stand de 42 m² se obtienen 6 m² de almacén gratuito
 - Por la contratación de una isla de 72 m² se facturan 52 m² y 20 m² de promoción para efectuar demostraciones y shows en el stand.
 - Por la contratación de una isla de 108 m² se facturan 78 m² y 30 m² de promoción para efectuar demostraciones y shows en el stand.

6.2. STAND LLAVE EN MANO SERVICIOS INCLUIDOS.

	Plazo preferente Hasta el 15 / 11 / 2013	A partir del 16 / 11 / 2013
9 m ²	1.175€	1.250€
12 m ²	1.460€	1.560€
21 m ²	2.330€	2.500€
24 m ²	2.750€	2.950€
33 m ²	3.650€	3.900€
42 m ²	4.420€	4.750€

El stand llave en mano incluye:

Espacio - Alquiler de superficie. Stand + Servicios: - Cierre stand con paneles de melamina y perfiles de aluminio. - Moqueta color Burdeos. - Banderola frontal. - Razón social en banderola en vinilo adhesivo de 20 cm. - Iluminación de 50 W/m² - Diferencial y automático magnetotérmico. - Enchufe monofásico 220 V con TT. Acometida eléctrica para iluminación.	- Permiso de industria - Consumo eléctrico de 2Kw. - Limpieza diaria. - Seguro de Responsabilidad Civil - Seguro de Daños Parking 1 pase de aparcamiento (2 para stand superior 24 m²) Elementos adicionales: - Inclusión en Catálogo Online. - Invitaciones para sus clientes. - Descuentos para viajes en Iberia y Renfe. - Pases de expositor.
--	---

Los stands llave en mano no permiten modificaciones.

- La factura del precio de la participación del expositor en el certamen y de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art. 7) se enviará a partir del 27 de enero de 2014 a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a dicha fecha. Este importe será satisfecho mediante un recibo domiciliado con vencimiento 10 de febrero de 2014. Las asignaciones de espacio posteriores serán facturadas inmediatamente después de la comunicación al expositor. Dicho importe será satisfecho mediante un recibo domiciliado con vencimiento a la vista.
- Junto a la solicitud de admisión, el Expositor deberá adjuntar mediante transferencia o cheque/talón nominativo a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A. el importe de un **depósito-garantía de participación** que ascenderá a 300 € hasta 21 m², 500 € hasta 50 m² y 700 € desde 51 m². Esta suma será devuelta si el futuro expositor no recibiera autorización para exponer. La cantidad entregada es un DEPÓSITO que se deducirá en el pago de facturas finales. BEC se reserva el derecho de aplicar el importe del depósito para cubrir los desperfectos ocasionados en el recinto ferial, así como cualquier otra cantidad debida por el expositor y que hubiera dejado de abonar. En todo caso, el importe del depósito no limitará la responsabilidad en la que el expositor hubiera incurrido por estos conceptos.
- En cualquier caso, el importe correspondiente al (i) Depósito, (ii) la totalidad del precio de participación en el certamen y (iii) las primas de los seguros contratados deberá ser abonado 30 días antes de la inauguración del certamen. La admisión adquiere desde este momento carácter definitivo e irrevocable para el expositor.
- En caso de cancelación de su participación, que deberá comunicarse por escrito, el expositor perderá todas las cantidades abonadas.

7. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros obligatorios de Responsabilidad Civil y Daños, tienen un coste total de 100 € y las Condiciones Generales comprenden las siguientes características básicas:

7.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 12.000 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando al expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- Franquicia: Su importe dependerá de las condiciones disponibles en el mercado asegurador en el momento de contratación de la póliza.

7.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.

7.3. El período de cobertura es del 11 al 20 de marzo de 2014.

7.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

8. DERECHOS DEL EXPOSITOR

El precio del alquiler del suelo comprende los suministros y servicios siguientes:

- Palabra de paso y contraseña, que se remitirán al procesar su solicitud, para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el Catálogo y de la Tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas, residuos y taladrinas.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen.
- No se incluye la primera limpieza antes de comenzar la exposición.
- Inscripción en el Catálogo Oficial del certamen.
- Pases de montador y expositor.
- Almacenamiento de los embalajes, siendo por cuenta del expositor el coste de manipulación, carga y descarga de los mismos desde el stand hasta el almacén.

9. CATÁLOGO DIGITAL OFICIAL

- 9.1. La inscripción en el Catálogo Oficial solamente puede realizarse a través de la "Zona Privada de Expositores" de la página web del certamen, utilizando la palabra de paso y contraseña indicadas en el Art. 8.
- 9.2. Si su empresa ya ha participado en el certamen con anterioridad, nuestro sistema informático volcará automáticamente la información del catálogo de la última edición. Le recomendamos que compruebe y actualice si fuera necesario esta información.
- 9.3. Con la información disponible al 10 de febrero de 2014 se editará un Catálogo Oficial conteniendo los siguientes datos:
 - Comités.
 - Relación alfabética de expositores.
 - Índice de productos.
 - Relación numérica de productos/expositor.
 - Repertorio gráfico.
 - Pabellones.
- 9.4. La información introducida y/o modificada a partir de la fecha de cierre (10 de febrero de 2014) se actualizará constantemente en la página web hasta la celebración del certamen.
- 9.5. La Dirección del Certamen se reserva el derecho a utilizar esta información en cualquier momento con fines promocionales.

10. ACREDITACIONES PROFESIONALES Y PASES

La Dirección de EXPOCOSMÉTICA BILBAO 2014 entregará gratuitamente a cada expositor:

- Pases expositor: 4 pases de expositor hasta 20 m² y 4 más por cada 20 m² o fracción.
- Acreditaciones profesionales: 200 hasta 20 m² y 200 más por cada 20 m² o fracción.

11. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

- 11.1. El montaje de los stands comenzará a las 8:00 h. del 11 de marzo de 2014, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 14 de marzo de 2014.
Para proceder al montaje del stand es necesario haber abonado con anterioridad los importes recogidos en los Art. 6.1, 6.2, 6.4, 7 y de las presentes Condiciones. La Dirección del certamen podrá disponer de los espacios que no hayan sido ocupados y decorados por el expositor en este plazo. A pesar de ello, persistirá la obligación para el expositor de cumplir con lo establecido en el Art. 6.1 de abonar el precio de alquiler de espacio más las primas de los seguros obligatorios de mercancías y de responsabilidad civil, así como el importe de los servicios ya suministrados.

11.2. **Recepción de productos a exponer.**

Los expositores podrán disponer de su espacio a partir de las 8:00 h. del 11 de marzo de 2014, excepto aquellos a los que la Dirección del certamen considere conveniente fijar turnos de llegada.

11.3. **Salida del material de exposición.**

Comenzará a las 8:00 h. del 18 de marzo de 2014, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 20 de marzo de 2014, excepto en aquellos casos en los que la Dirección del certamen asigne turnos determinados.

Desmontaje de stands.

No podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 18 de marzo de 2014 debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 20 de marzo de 2014. Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.

Normativa de acceso y permanencia de vehículos para periodos de montaje/celebración/desmontaje.

La permanencia de vehículos en el interior del recinto de BEC, para operaciones de carga/descarga, está limitada a los siguientes tiempos:

- Vehículos de carga máxima autorizada superior a 3.500 kg.: 3 horas.
- Vehículos de carga máxima igual o inferior a 3.500 kg.: 2 horas.
- Turismos y monovolúmenes: 1 hora.

Las estancias que sobrepasen dichos tiempos serán penalizadas con una tarifa disuasoria de: 30,00 €/hora.

12. PERMISOS Y LICENCIAS

- 12.1. Los expositores deberán disponer de las licencias o permisos legalmente requeridos para la posesión, muestra o utilización por su parte de la maquinaria y/o vehículos y/o cualquier tipo de bienes objeto de exposición en el espacio asignado.
Además, todas las máquinas deben presentarse de forma similar a la de su utilización habitual cumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y ruido siempre que estén en funcionamiento, así como disponer de las protecciones necesarias para evitar las proyecciones de viruta, líquidos y/o humos.
- 12.2. La Dirección del certamen está facultada para exigir, con carácter previo al inicio de la relación y en cualquier momento durante o después de la misma, la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las citadas obligaciones. Asimismo, podrá aplicar las medidas previstas al efecto pudiendo llegar, incluso, a prohibir el funcionamiento de la maquinaria y/o vehículos y/o cualquier tipo de bienes que no cumplan estas condiciones.

13. CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE STANDS

- 13.1. Los expositores que opten por la decoración libre de su stand deben remitir antes del 4 de febrero de 2014 el proyecto de decoración al Departamento de Servicios Técnicos para su aprobación.

14. DERECHO DE RETENCIÓN

- 14.1. La Dirección del certamen podrá retener los bienes objeto de exposición en caso de incumplimiento por parte del expositor de las obligaciones contraídas con la aceptación tanto de las presentes Condiciones Particulares como de las Condiciones Generales de participación en el certamen.
- 14.2. El expositor se compromete a comunicar este derecho de la Dirección del certamen al propietario de los bienes objeto de exposición, si éste fuera un tercero.
- 14.3. BEC no es responsable en ningún caso de los bienes con motivo del ejercicio del derecho de retención y, en todo caso, se facturará al expositor el costo de su manipulación y almacenamiento.

15. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – TIENDA ONLINE

La contratación de los servicios deberá realizarse a través de la "Zona Privada de Expositores" de la página web del certamen, utilizando la palabra de paso y contraseña indicadas en el Art. 8.

16. DERECHOS DE LA PROPIEDAD COMERCIAL

Bilbao Exhibition Centre, S.A. no admite expositores que, en el proceso de producción, distribución, venta, titularidad o publicidad de sus productos, incurran en la violación de las leyes relativas a la protección de los derechos de la propiedad intelectual o de la propiedad comercial en el sentido más amplio.

Si la decisión final y vinculante de un tribunal hubiera señalado que un expositor en uno de los eventos organizados por Bilbao Exhibition Centre, S.A. hubiera violado las leyes del tipo mencionado en el párrafo 1, Bilbao Exhibition Centre, S.A. estará autorizada para excluir a dicho expositor del siguiente evento de este tipo que se vaya a celebrar, considerando de facto que la decisión judicial sea una resolución o sentencia firme, siempre que haya sospechas suficientes de que el expositor volverá a violar nueva y reiteradamente la ley para la protección de los derechos de la propiedad intelectual y para la protección comercial.

17. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI-CE 34/2002, se informa al interesado que los datos de carácter personal que voluntariamente facilita, incluido su correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de BEC. Al remitir el interesado sus datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realicen vía correo electrónico que BEC llevará a cabo para informar de la actividad ferial –actividades, contenidos y servicios- que desarrolla por sí o a través de sus empresas colaboradoras. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de BEC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de una relación contractual, incluido sus antecedentes, contenido y desarrollo. BEC le informa de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a BEC: Protección de datos, Ronda de Azkue, 1, 48902 Barakaldo (Bizkaia), o vía correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@bec.eu.

En prueba de su lectura y conformidad, el expositor firma todas y cada una de las páginas de las presentes Condiciones Particulares.